



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

N° 01-2021-MDCC

Cerro Colorado, 11 de febrero del 2021

VISTOS:

Requerimiento de Servicio N° 2976-2020-SGMAV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, PROVEIDO 1420-2020-GSCA-MDCC y PROVEIDO N° 5858-2020-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 161-2020-SGMAV-GSCA-MDCC, Informe N° 002-2021-MDCC-AS N° 035-2020, Provelido N° 635-2021-GM-MDC e Informe N° 002-2021-MDCC – AS N° 035-2020, INFORME N° 03- 2021-MDCC -AS N° 035-2020.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 2976-2020-SGMAV-GSCA-MDCC de de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, PROVEIDO 1420-2020-GSCA-MDCC; solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL "MANTENIMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO BELAUNDE TERRY EN LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, el Comité de Selección solicita la actualización de certificación de crédito presupuestario 2021 mediante N° 002-2021-MDCC – AS N° 035-2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 446 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 75,250.00 (Setenta y cinco mil con 00/100), para la contratación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL "MANTENIMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO BELAUNDE TERRY EN LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

